

Administración

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 315-2003-J-OPD / *INS*

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 03 de Julio del 2003

Visto, el Oficio N° 06-2003-CE/INS, de fecha 02 de julio de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2003 del Instituto Nacional de Salud, aprobado con Resolución Jefatural N° 019-2003-J-OPD/INS, detalla de conformidad con el Artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 013-2001-PCM, los procesos de licitación pública, concurso público y adjudicaciones directas que la institución va a realizar durante el año fiscal correspondiente;

Que, el Artículo 33° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial que se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases Administrativas, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 012-2001-PCM y el Artículo 34° de su Reglamento, se designa con Resolución Jefatural N° 026-2003-J-OPD/INS el Comité Especial del Concurso Público Nacional N° 0008-2003-OPD/INS, para la "Contratación del servicio de pasaje aéreo nacional" por el monto referencial de S/. 1'395,186.99 (un millón trescientos noventa y cinco mil ciento ochenta y seis con 99/100 nuevos soles);

Que, el referido Comité Especial a elaborado las Bases Administrativas y anexos complementarios del proceso de selección mencionado en el párrafo precedente cumpliendo con las condiciones mínimas señaladas en el Artículo 25° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado,

Que, asimismo, el numeral 2 del Artículo 14° del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Concurso Público se realiza para la contratación de servicios en general, sean personas naturales o jurídicas, que tengan por finalidad desarrollar actividades técnicas de limpieza, vigilancia, reparaciones u otras similares, dentro de los márgenes que establece la Ley Anual de Presupuesto;

Que, el numeral 17 del Artículo 2° del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que nos encontramos frente a un error subsanable cuando este incide sobre aspectos accidentales, accesorios o formales que son susceptibles de ser rectificadas dentro de un cierto plazo a partir de su constatación;



Que, en ese sentido, la denominación de Concurso Público Nacional N° 0008-2003-OPD/INS, debe ser modificado por la denominación de Concurso Público N° 0008-2003-OPD/INS, en la medida que el mencionado proceso de selección tiene como objeto la contratación del servicio de prestación de pasajes aéreos, considerado un servicio en general, siendo este un error subsanable de conformidad con el marco normativo mencionado en el párrafo precedente;

Que, antes de la etapa de convocatoria el monto referencial se encuentra en constante variación debido a posibles actualizaciones de los precios u observaciones que realice el respectivo Comité Especial, siendo necesario fijar el valor referencial del mismo para su posterior autorización y convocatoria de conformidad con el Artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, con Memorándum N° 093-2003-OEPPI-OGAT/INS, de fecha 20 de mayo de 2003, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones comunica que existe la correspondiente previsión presupuestal para atender lo solicitado, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorándum N° 302-2003-DILOG/OGA/INS, de fecha 23 de mayo de 2003, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Logística fija el valor del referido proceso de selección en la suma de S/. 603,738.00 (seiscientos tres mil setecientos treinta y ocho con 00/100 nuevos soles);

Que, el Artículo 82° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que las Bases Administrativas de un proceso de selección serán aprobadas según los niveles establecidos para ello por el Titular del Pliego o por la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la denominación del Concurso Público Nacional N° 0008-2003-OPD/INS por la denominación de Concurso Público N° 0008-2003-OPD/INS.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el proceso de selección mencionado en el artículo precedente Nacional para la "Contratación del servicio de pasaje aéreo nacional" por el valor referencial de S/. 603,738.00 (seiscientos tres mil setecientos treinta y ocho con 00/100 nuevos soles) incluido los impuestos de ley, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 3°.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección mencionado en el artículo precedente, las mismas que en folios cuarenta (40) forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- DEVOLVER la documentación al respectivo Comité Especial a fin de que proceda a la convocatoria del proceso de selección referido.

Regístrese y Comuníquese



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

14/07/2003

PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
0008-2003-OPD-INS



Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud